



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

# ALERTA SANITARIA

Robo de medicamentos a la empresa  
SANDOZ, S.A DE C.V

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Robo de medicamentos a la empresa SANDOZ, S.A DE C.V

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 13 de marzo de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre el robo de los medicamentos BENTABUD, DOLOTANDAX, FLUDARABINA, HYRIMOZ, OMNITROPE, TERIEM, ZARZIO, ZOFRAN, ocurrido en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. El hecho fue notificado por la empresa SANDOZ, S.A. DE C.V.

Cabe precisar que los productos robados no representan la totalidad del lote fabricado o importado. Sin embargo, la presente alerta se emite como medida preventiva para que los establecimientos y el público en general tomen las previsiones necesarias para la adquisición de los productos enlistados a continuación:

Denominación distintiva	Denominación genérica	Concentración	Número de lote	Fecha de caducidad
BENTABUD	Budesonida	64 mcg/dosis	PH9269	Jun26
DOLOTANDAX	Naproxeno/paracetamol	275 mg/300 mg	PG4688	Dic-26
FLUDARABINA	Fludarabina	50 mg/2 mL	108352	Oct-27
			NC5597	Ene-26
HYRIMOZ	Adalimumab	40 mg/0.8mL	NU4433	Jul-26
			NL1872	Abr-26
			PB9947	Oct-26
OMNITROPE	Somatropina	10 mg/1.5mL	PM3169	Ago-26
TERIEM	Teriflunomida	14 mg	CM120-5	Feb-27
ZARZIO	Filgrastim	30MIU/0.5mL	PM9335	Ene-28
			NM5456	Ago-26
ZOFRAN	Ondansetrón	8mg/4mL	AA2055	Jun-26

La comercialización de productos robados **representa un riesgo para la salud de la población**, ya que se desconocen las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento desde el robo, por lo que no se garantiza su eficacia, seguridad y calidad.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

#### **A la población:**

- No adquirir, suministrar ni utilizar medicamentos comercializados en la vía pública (tianguis, mercados y cualquier otro establecimiento informal). En caso de identificar a la venta los medicamentos en estos lugares, realizar la [denuncia sanitaria](#).
- Para la adquisición y uso de los productos antes referidos se requiere receta médica.
- Reportar reacciones adversas en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: [farmacovigilancia@cofepris.gob.mx](mailto:farmacovigilancia@cofepris.gob.mx)

#### **Distribuidores y farmacias:**

- Adquirir únicamente medicamentos a través de distribuidores autorizados por los titulares de los registros sanitarios.
- Comprobar la legal adquisición y comercialización de los productos, revisando que se cuente con la documentación y facturas correspondientes.
- En caso de existir dudas sobre la originalidad de la documentación o de los productos mencionados, contactar al titular del registro sanitario para su confirmación.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

*“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”*